



PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de
TLAQUEPAQUEDIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE:
SEM002785
FOLIO TRÁMITE:
709,684

FECHA EXPEDICIÓN

13-octubre-2022

NOMBRE: MENDOZA DIAZ JOSE HELIODORO
 UBICACIÓN: JUAREZ
 COLONIA: RANCHO BLANCO
 CALLE CRUCE 1: 5 DE FEBRERO
 CALLE CRUCE 2: LA PAZ
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
 IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
 DIAS AMPARADOS: 79
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: 446

INTERIOR:

TACOS DE SUADERO
FONDO 1.80 MTS.***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA ***

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$0.00

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE:	11:00:56 a
MARTES	SI	DE:	11:00:56 a
MIERCOLES	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE:	11:00:56 a

A: 04:00:56 p VIERNES SI DE: 11:00:56 a A: 04:00:56 p
 A: 04:00:56 p SÁBADO SI DE: 11:00:56 a A: 04:00:56 p
 DOMINGO SI DE: 11:00:56 a A: 04:00:56 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.T.

AUTORIZO

Andrea Camarena

LIC. HERIBERTO MURGÜA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

Gobier
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

INSPECCION A MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá realizar el trabajo de Q.M. labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser stendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de sanitización y pintura.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.